<table>
<tr><td colspan="8">MODIFICACIÓN AL CONTRATO NO.: 2</td></tr>
<tr><td colspan="4">Clase de contrato: Contrato de Prestación de servicios profesionales</td><td colspan="4">No. de Contrato: 1468 del 28 de noviembre de 2022</td></tr>
<tr><td colspan="4">Contratista: JORGE EDUARDO FORERO TORRES</td><td colspan="4">No. de Identificación: C.C. No 1.033.759.954</td></tr>
<tr><td>Adición en valor</td><td></td><td>Prórroga</td><td>x</td><td>Adición Valor y prórroga.</td><td></td><td>Otro</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Adición en valor: N/A</td><td colspan="4">Prórroga: tres (3) meses</td></tr>
<tr><td colspan="4">Nuevo valor total del contrato: N/A</td><td colspan="4">Nuevo plazo total de ejecución del contrato:
5 meses y 11 días o hasta agotar presupuesto, condición que primero se cumpla, sin que en ningún caso exceda el 30 de mayo de 2023.</td></tr>
<tr><td>Consideraciones Previas</td><td>1.</td><td colspan="6">Que es procedente prorrogar el tiempo inicialmente pactado del Contrato de prestación de servicios profesionales No 1468 del 28 de noviembre de 2022 de acuerdo con la justificación expresada en el formato de solicitud de modificación radicado en la Subgerencia de Contratación el día 9 de febrero de 2023, y solicitada por el supervisor del contrato, en la que señala lo siguiente:

“El pasado 28 de noviembre de 2022 , entre la UAECD y Jorge Eduardo Forero Torres se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales en la elaboración de informes técnicos para los avalúos comerciales y demás requerimientos valuatorios del proceso de gestión de productos y servicios”.”.

En el Plan de Desarrollo del Distrito Capital, las diferentes entidades que componen la Alcaldía Mayor de Bogotá vienen desarrollando proyectos en los cuales se requieren la obtención de avalúos de bienes inmuebles, para tal fin dichas entidades requieren los servicios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital para la elaboración de estos.

Es así, en cumplimiento de su misionalidad y de los compromisos adquiridos por parte de la UAECD en el marco de los contratos interadministrativos suscritos con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB– ESP, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, la Secretaria de Integración Social, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU, la Empresa Metro, Central de Inversiones S.A. – CISA, la Secretaría de Educación del Distrito – SED, entre otras, la entidad viene elaborando avalúos comerciales de bienes inmuebles con el fin de entregar a los diferentes clientes la información que requieren, con el propósito de adelantar las acciones tendientes a la adquisición de los inmuebles y demás actividades necesarias para el</td></tr>
</table>

desarrollo de los diferentes planes y proyectos trazados que coadyuven con el desarrollo de Bogotá y el cumplimiento de sus planes estratégicos de los proyectos de inversión alineados con el plan de desarrollo.

En la actualidad se tienen vigentes 14 contratos, que cuentan con un porcentaje por ejecutar del 45,71%.

CONTRATO	ENTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL	TOTAL EJECUTADO
9-07-25200-1033/2017	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - EAAB - ESP	$ 600.000.000,00	$447.005.646,00
1419/2017	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 499.181.379,00	$ 464.237.304,00
1547/2018	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 4.680.000.000,00	$ 4.407.249.981,00
1548/2018	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 3.500.000.000,00	$ 1.952.285.251,00
195/2018	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - ERU	$ 1.350.000.000,00	$814.122.222,00
1682/2020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 590.659.882,00	$471.305.253,00
1026/2020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 747.000.000,00	$660.802.990,58
020/2020	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA	$ 73.780.000,00	$21.476.473,00
095/2021	EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A.	$ 750.000.000,00	$449.833.519,00
2780988/2021	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED	$200.000.000,00	$41.360.916,00
10073/2021	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SDIS	$239.500.000,00	$225.715.122,00
1674/2021	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 2.250.172.124,00	$ 265.043.157,00
1449-2022	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 1.261.275.074,00	$ -
1526-2022	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	$ 2.085.476.785,00	$ -
	TOTALES	**$ 18.827.045.244,00**	**$ 10.220.437.834,58**
	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		**$ 8.606.607.409,42**
	% PENDIENTE POR EJECUTAR		**45,71%**

Durante la ejecución del presente contrato, la Gerencia de Información Catastral después de haber realizado una revisión respecto de los asuntos de mayor relevancia relacionados con el proceso de "Gestión de Productos y Servicios.", determinó que requiere continuar con la capacidad operativa, administrativa y técnica, por lo que se hace necesario la prestación del servicio, el cual ejecuta su objeto y obligaciones contractuales en la Subgerencia de Información Económica, garantizando el adecuado servicio misional de la misma y con el fin de ar cumplimiento a los contratos vigentes suscritos con los clientes externos, relacionados con avalúos comerciales, dado que el mes de enero los contratos con las entidades no presentaron movimiento en su facturación.

En este sentido esta supervisión considera viable efectuar prórroga por el término de tres meses.

En consecuencia, se requiere la modificación del plazo de ejecución del contrato de la siguiente manera:

		"2.6. PLAZO: *El plazo de ejecución del contrato es de 5 meses y once (11) días o hasta agotar presupuesto*, condición que primero se cumpla, sin que en ningún caso exceda el **30 de mayo de 2023** *días o hasta agotar presupuesto condición que primero ocurra, Dicho término empezará a contar desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre".*
		Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente:
Estipulaciones contractuales adicionales o a modificar	1.	Prorrogar el plazo del contrato previsto en la sección "1 Información general" de la minuta electrónica del SECOP II y en el numeral "2.6. PLAZO" del Contrato en tres (3) meses, es decir hasta el 30 de mayo de 2023. Para todos los efectos legales, el nuevo plazo total de ejecución del citado contrato, incluida la presente prorroga es 5 meses y 11 días o hasta agotar presupuesto, condición que primero se cumpla, sin que en ningún caso exceda el 30 de mayo de 2023 o hasta agotar presupuesto.
	2.	**EL CONTRATISTA** deberá modificar las garantías descritas en la configuración financiera de la sección "2 Condiciones" de la minuta electrónica del SECOP II y en el numeral "7.1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO" de los estudios previos en proporción a la prórroga acordada mediante el presente documento, la cual deberá ser constituida dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento
	3.	La presente modificación, no genera desequilibrio económico **JORGE EDUARDO FORERO TORRES** renuncia a su cobro de manera expresa, consciente, espontánea y libre.
	4.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente modificación.
	5.	Las demás estipulaciones del contrato no modificadas continúan vigentes.
	6.	El presente documento se entiende perfeccionado con su aprobación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Elaboró:	Luz Dary Páez Bravo – Abogada Contratista Subgerencia de Contratación	
Revisó:	Sonia Rosmira Rodríguez García – Abogada Contratista Subgerencia de Contratación	
Aprobó:	Johanna Carolina González Páez – Subgerente de Contratación	